

# **CONTRIBUCIÓN DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS AL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE CUBA EN EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, ABRIL 2013.**

## **Modelo 1 (C)**

### **SECCION I**

#### **Información de contacto de la ONG (principal):**

Nombre de la ONG: Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios y Forestales

Persona a contactar: Nestor Barbaro Hernández Martínez

Teléfono: (537) 8 70 12 03

E-mail: [sntaf.ejecutiva@ctc.cu](mailto:sntaf.ejecutiva@ctc.cu)

### **SECCION II**

Lengua(s): **ESPAÑOL SOLO**

### **SECCION III**

#### **CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.**

Sesión Mayo- Junio 2013

### **SECCION IV**

No posee Estatus Consultivo.

### **SECCION V**

**Título: Los derechos económicos, sociales y culturales de los trabajadores en el sector agropecuario**

### **SECCION VI**

#### **Texto**

1. Nuestro sindicato cuenta en el sector agropecuario con más de 380,000 afiliados agrupados en organizaciones de base (secciones sindicales) a nivel de centros y estructuras de dirección en los municipios, provincia y nación con la misión de representar a los trabajadores de las diferentes ramas que conforman el sistema del Ministerio de la Agricultura.

2. Antes del triunfo de la Revolución en 1959 existían varias formas de organizarse los trabajadores para intentar defender sus escasos derechos. Una de ellas fue la de los madereros, los cajoneros y similares, esta era una vía mediante la cual los obreros agrícolas mantenían la lucha contra los terratenientes y por reivindicaciones económicas. Después del triunfo de la Revolución se crea el sindicato agrícola y más tarde se organiza el forestal dando paso posteriormente al Sindicato Agropecuario y Forestal, con la misión de atender a los trabajadores y conducirlos hacia la necesaria

transformación de la economía y la producción en el sector agrario agrupados en más de 8 mil secciones sindicales.

3. La seguridad social en Cuba es un derecho al que el trabajador accede bajo la protección máxima del estado y cuando la ley que ampara requiere de cambios. Esta es consultada con los trabajadores bajo la total franqueza y sin imposiciones. Es importante precisar que los derechos que la ley ampara en la seguridad social no discriminan por sexo, color de la piel, posición política o credo.

4. En nuestro sector por la actividad que realiza están abiertas de forma permanente las posibilidades de incorporación al trabajo tanto de jóvenes como mayores en plazas técnicas o para trabajadores en otras categorías a partir de cumplir los requisitos que técnicamente están establecidos. En los últimos 7 años se han incorporado 11 mil trabajadores a diferentes actividades agropecuarias y forestales.

5. El derecho al salario está respaldado de forma permanente, el que actúa con arreglo al trabajo y el trabajador puede devengar todo lo que su capacidad productiva sea capaz de generar en producciones, fundamentalmente los vinculados a la producción y los servicios, pues además del respeto a su salario, cuando hay contingencia también se beneficia a través del sistema de pago que esté implantado en la actividad que realiza y con la calidad requerida. Hoy contamos con 351 mil que representa el 90,19% del total de trabajadores protegidos por sistemas de pago, incluso esta adquisición en la remuneración del trabajador se ampliará con la nueva ley de jubilación que admite el pago de ésta y el salario por el puesto que este desempeñe lo que indiscutiblemente en el orden humano y espiritual el hombre se sentirá mejor dignificado. Todo lo anterior está garantizado en el capítulo IV del código de trabajo.

6. Amparado precisamente por la ley de seguridad social el hombre tiene derecho a disfrutar de sus vacaciones respaldada en las secciones 6ta, 7ma y 8va del código de trabajo a partir de disponer del acumulado necesario. En nuestro sector esta funciona conforme a lo aprobado.

7. Cuba como potencia médica mundial asegura para todos los sectores de la sociedad la atención gratuita de todos los servicios de la salud, incluso contamos con empresas que tienen el médico y la enfermera de forma permanente para la atención a los trabajadores. Así mismo es derecho y deber de cada trabajador mantener actualizado su carné de salud para lo cual periódicamente se somete a exámenes médicos.

8. También es respetado el certificado médico a trabajadores que por prescripción facultativa es rebajado de servicio, el que constará para el pago durante su enfermedad. Tenemos empresas, como la de cítrico Jagüey Grande que posee una unidad móvil con personal calificado y técnica de avanzada para el servicio de salud bucal de forma integral.

9. El tema de la alimentación y la vivienda son aspectos con afectaciones producto del bloqueo a que hemos estado sometido, no obstante en nuestro sector se continuó trabajando y en ningún momento se ha dejado de construir viviendas para los trabajadores pues este año se construirán 500 y se ha profundizado en la producción de alimento con el objetivo de la atención a los trabajadores en el comedor y venta para sus casas.

10. Está garantizado como en el resto de la sociedad la protección de la mujer durante el embarazo y después del parto, incluso se protege hasta para la lactancia materna del menor en su primer año de vida, esta última puede ser asumida por el padre o la madre, tal como lo establece el decreto ley 234 de la maternidad de la trabajadora.

11. El tema de la educación es otro asunto en el que hemos obtenido logros altamente ventajosos incluso superiores a países desarrollados, pues contamos con más de 16 mil graduados de nivel superior y más de 47mil técnicos y se continúa en la elevación del nivel cultural y profesional en sentido general, esto representa el 18,7% del total de los trabajadores. En la actualidad se ha dispuesto por el Ministerio de Educación de conjunto con la agricultura de nuevas opciones de plazas para la formación de profesionales en varios territorios así como en aulas de la universalización en los Municipios. También contamos en empresas nuestras con casitas infantiles donde se atienden a los hijos de las trabajadoras como vía para garantizar la continuidad del trabajo de la mujer y se le garantiza la atención en sus primeros años de vida hasta su edad para incorporarse al sistema normal de enseñanza.

12. En coordinación con el Instituto Nacional de Deportes, Educación física y Recreación y el Ministerio de Cultura contamos con los convenios de trabajo que garantizan el desarrollo de actividades culturales y deportivas en las zonas rurales en las empresas y sobre todo en las comunidades agropecuarias. Ello contribuye en gran medida a la utilización del tiempo libre de los mismos, como resultado de ello contamos con 91 equipos deportivos con 1843 integrantes y 56 en diferentes manifestaciones de la cultura ahora nos disponemos de conjunto con los demás factores implicados a reforzar el trabajo de atención a estas comunidades con el objetivo de propiciar que los hijos de los trabajadores agropecuarios al concluir sus estudios retornen a estos e integren nuestros colectivos laborales como profesionales o técnicos en las estructuras productivas de estos enclaves, lo que contribuirá al incremento de la producción de alimento y de todas las ramas del sistema.

13. Como en otros sectores de la economía cubana en el nuestro se acogió el control y atención a los trabajadores por cuenta propia, que aunque no es masiva como otros casos por la complejidad de las actividades que realizamos contamos con: herreros, talabarteros, carboneros entre otros, a los que hemos prestado una atención especial.

14. Para nuestro sindicato han sido muy importante las siguientes medidas del Estado cubano: La constitución de las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria con la aplicación de las recientes medidas que le otorgan un mayor nivel de facultades a estas entidades que abarcan el 42% del área cultivable de la agricultura; la entrega de tierra en usufructo a personas para que produzcan alimentos; la organización en los poblados y periferias del sistema de la agricultura urbana y suburbana con un alto nivel de producción de hortalizas y condimentos; el incremento de producciones para ventas en Moneda Librementemente Convertible para la subsistencia del sistema; la introducción de nuevos clones de semilla en los cultivos varios a partir del trabajo de investigación de los institutos del sistema de la agricultura. Estas medidas tienen una gran significación y demuestran grandes avances en nuestra sociedad en los últimos años. Han ayudado a enfrentar el recio bloqueo económico, comercial y financiero y los constantes ataques bacteriológicos a que ha estado sometida nuestra agricultura por la prepotencia del gobierno de los Estados Unidos.